



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 086-2015-C/MPP.

Puno, 14 de setiembre del 2015.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

##### **POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. XVII, del día de la fecha, la Carta de invitación efectuado por la Red de Ciudades Strong (SCN), Departamento de Estado de Estados Unidos y la Casa Blanca, para asistir a la Cumbre de Líderes para la lucha contra - ISIL, y demás recaudos relacionados;

##### **CONSIDERANDO:**

Que, el Inc. 11) del Artículo 9º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país, que en comisión de servicios o representación de la Municipalidad realicen el alcalde, los regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario.*

Que, la Ley N° 27619, regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, o representantes del Estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley del Presupuesto del Sector Público. En esta secuencia, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nro. 047-2002-PCM, incluye en la regulación la autorización de viajes que no ocasionan gastos al Estado.

Que, el artículo 10º, numeral 10.1. de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, dispone la prohibición de los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo los siguientes casos: c) "los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos...", de los presidentes regionales, concejeros regionales, alcaldes y regidores, **cuyas autorizaciones se aprueban mediante acuerdo del Concejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda.**

Que, la Red de Ciudades Strong (SCN), en coordinación con el Departamento de Estado de Estados Unidos EE.UU. hace llegar invitación a las delegaciones del Comité Directivo Strong, Red de Ciudades Internacionales para asistir a la Cumbre de Líderes para la lucha contra - ISIL y el extremismo violento que el Presidente Obama será el anfitrión, evento que se realizara el 29 y 30 de setiembre del presente, en la Sala del Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas, la calle 46 y la primera avenida Nueva York NY10017, evento que reunirá a alcaldes y otros líderes municipales para el lanzamiento oficial de la Red de Ciudades Fuertes.

Que, se ha recabado el Informe de Disponibilidad Presupuestal, así como el Informe Legal, en cuyo caso, concuerdan con Opinar favorablemente, a nivel presupuestario y legal, respectivamente, teniendo en cuenta que dichos gastos serán reembolsados por el Departamento de Estado de Estados Unidos; en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que formaliza la autorización de viaje.





## Concejo Provincial de Puno

Por lo tanto, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley 27972, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta, el Concejo municipal, por unanimidad, ha tomado el siguiente:

### **ACUERDO:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el viaje del Sr. Alcalde, Iván Joel Flores Quispe, y del Sr. Regidor Wilson Rene Salamanca Anahua, a la República de los Estados Unidos - EE.UU, para participar en el lanzamiento de la Red de Ciudades Strong (SCN), a realizarse los días 29 y 30 de setiembre del presente, en la Sala del Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidad - Nueva York - EE.UU.

**Artículo 2°.- DISPONER** que los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo, se efectúen según cargo al presupuesto, detallado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Puno, debiendo ello ser rembolsado a la Municipalidad Provincial de Puno.

**Artículo 3°.- HACER** de conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Puno, para los fines de ley.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE